

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 151

Ante el señor Alcalde de Poza de la Vega se ha presentado el vecino de dicho pueblo don Sinesio Mier Caminero, manifestando tener depositada en su domicilio una vaca de las señas siguientes:

Pelo ratón, de unos siete u ocho años, tuerta del ojo derecho y cuerna abierta.

Lo que se publica para que el que acredite ser su dueño, pase a recogerla a mencionado Ayuntamiento.

Palencia 2 Noviembre de 1950.

El Gobernador Civil,

2043 *Francisco Abella Martín.*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Concurso para el ejercicio de la industria de Almacenista de Coloniales en la localidad de Saldaña

Por haber renunciado al ejercicio de la industria de almacenista de coloniales en la localidad de Saldaña, la firma Hijos de H. Sendino, para la distribución de artículos de racionamiento en aquella Zona de Abastecimiento, y aprobada la renuncia por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se convoca un concurso para la sustitución del Almacén aludido, bajo las bases siguientes:

1.ª Pueden acudir a este concurso cuantas personas naturales o jurídicas que de esta u otra provincia deseen actuar como almacenistas de coloniales en la localidad de Saldaña, sean o no almacenistas de Palencia u otras provincias.

2.ª Que la capacidad económica que se destine para la adjudicación de los cupos de artículos intervenidos que se les asignen, sea como mínimo para responder al pago de las cantida-

des que pudieran corresponderle en un trimestre.

3.ª Que posean local suficiente y en condiciones debidas para el almacenamiento de los artículos racionados que importen las adjudicaciones de un trimestre, o en su defecto, que se comprometan a obtenerlo, en las mismas condiciones señaladas, en el plazo de tres meses a partir de esta fecha.

4.ª Que cuantos quieran acudir al concurso, lo soliciten de esta Delegación mediante instancia, en la que hagan constar reúnen las condiciones referidas en los apartados anteriores y que tengan entrada dentro de los quince días a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.ª Los artículos intervenidos que principalmente ha de manipular el almacén son: Aceite, con un coeficiente de un 4,70 por 100; azúcar, con un coeficiente de 5,47 por 100 y café con el coeficiente de 5,80 por 100, los cuales corresponden al total de la provincia.

6.ª Una vez terminado el plazo de admisión de las solicitudes, se elevarán a la Comisaría General de Abastecimientos para su posterior resolución.

Palencia 28 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,

2008 *Francisco Abella Martín.*

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios y entidades interesadas del término municipal de Villabermudo, de esta provincia, que con esta fecha se remiten a exposición del público durante un plazo de quince días, las relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos que está realizando la Excm. Diputación Provincial en colaboración con citado Ayuntamiento.

Palencia 2 de Noviembre de 1950. — Los Ingenieros Agrónomos, *Ramón Pelay y Francisco Temprano.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

ANUNCIO DE CONCURSO

Hasta las doce horas del día hábil siguiente transcurridos veinte naturales, a partir del día en que aparezca el anuncio de este concurso en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán proposiciones en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Excelentísima Diputación Provincial, para la adjudicación de las obras siguientes:

DESIGNACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO	Fianza provisional	Plazo de ejecución
Camino vecinal de Fuentes de Nava a Abarca..	557.972'70	11.160	Doce meses
Camino vecinal de Villamelendo a la carretera de Villasarracino a Buenavista	202.035'23	4.041	Seis meses

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día en que termine la admisión de los mismos, en la Oficina del Palacio Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, asistido de Notario y demás componentes de la Mesa, quienes resolverán, una vez examinadas las proposiciones e informadas debidamente, la adjudicación provisional de las obras, proponiendo la adjudicación definitiva.

Los proyectos, pliegos de condiciones, disposiciones sobre la forma de presentar las proposiciones, etc., etc., estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Diputación para ser examinados por los interesados, todos los días, a las horas hábiles de oficina.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Junio de 1924, se hace constar, que durante los cinco primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración del concurso, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo del mismo y Pliego de condiciones que ha de regirlo, advirtiéndose, que transcurridos dichos días, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Las proposiciones se presentarán acompañadas, en sobre aparte y abierto, del documento de identidad del proponente o poder bastantado por el Letrado de esta Corporación, si no presentara el pliego por sí mismo, y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja provincial, en concepto de depósito provisional, las cantidades que en un principio se indican para cada una de las obras, en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y estarán reintegradas con póliza de 4'75 pesetas y Timbre provincial de 2 pesetas, desechándose las que se presenten sin tal requisito o no se ajusten al modelo que se inserta al final. Si dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido este plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará la obra mediante sorteo. Este último procedimiento se seguirá para la adjudicación de las obras cuando resultando iguales dos o más proposiciones, no se hallaren presentes ninguno de los firmantes de las mismas.

El licitador que resulte adjudicatario de la obra, ampliará la garantía provisional hasta la cantidad que marcan las disposiciones vigentes, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva, suscribiendo la correspondiente escritura.

La Diputación podrá decretar la pérdida de la fianza provisional en el caso de que se constituya ésta en la Caja provincial y no se presente pliego o no se ajuste éste al modelo oficial y ofreciendo propuesta a la baja.

Las empresas, compañías o sociedades que se presenten a este concurso, estarán obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Palencia 25 de Octubre de 1950.—El Presidente, *B. Benito*.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, correspondiente al día de de 1950 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) (en cifra).

Palencia de de 1950.

(Firma)

NOTA.—Asimismo el licitador que suscribe se compromete a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

TRABAJOS CATASTRALES.—NEGOCIADO 2.º

Provincia de Palencia

Partido judicial de Saldaña

Término municipal de PEDROSA DE LA VEGA

ANUNCIO

Habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por los Ingenieros Jefes de la Brigada encargada de los trabajos, éstos después de examinar detenidamente las reclamaciones presentadas, acordaron la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMPOSIBLE EN EL TERMINO		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal regadío	1	8	969	37	95	40
Idem	2	14	503	53	10	50
Idem	3	17	363	244	93	91
Idem	4	18	316	145	97	35
Cereal secano	1	4	361	21	13	95
Idem	2	7	288	46	90	20
Idem	3	13	191	182	73	35
Idem	4	21	94	200	25	30
Idem	5	24	58	347	21	35
Idem	6	27	34	169	10	15
Eras	Unica	12	397	22	08	72
Pradera de regadío	1	7	936	14	20	20
Idem	2	11	581	20	33	55
Pradera secano ...	Unica	7	301	69	57	71
Viña	Unica	19	305	4	52	00
Arboles de ribera .	Unica	19	152	170	05	10
Erial a pastos	Unica	3	11 86	186	65	91

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial y Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante los citados Ingenieros Jefes de la Brigada, no admitiéndose aquellas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 30 de Octubre de 1950.—Los Ingenieros Jefes de la Brigada, *Ramón Delay y Francisco Temprano*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don José Roldán de la Rosa, Auxiliar Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por el respectivo Juez de Paz, se celebrarán los días y horas que se indican a continuación:

Dueñas

Año 1940

Derechos Reales

El día 21 de Noviembre, a las diez horas.

Herencia de don Maximino Torres López.

Petra Cocolina Bajón: Una finca urbana en el casco de la ciudad de Dueñas, sita en Santa Marina número 16, linda derecha María Calvo, izquierda otra derruida y fondo Cotarro, en 525 pesetas.

Año 1946

El mismo día, a las once horas.

Benito Caballero Muñoz: Una finca urbana en el casco de la ciudad de Dueñas, sita en San

Juan, número 49, linda derecha calle de Santa Cruz, izquierda y fondo Ciriaco Chacón, líquido imponible 108 pesetas, valor en venta, 2.240 pesetas.

Benito Caballero Muñoz: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, al pago de Barco Antolina, pol. 35 y par. 38, de 1 Ha. y 27'20 as., linda Norte Justina de Prado Medina, Este Agustín Arenal Martínez, Sur camino de servidumbre y Oeste Juan González Quevedo, en pesetas 1.017'60.

El mismo día, a las doce horas.

Florencio Marino Villamediana y cuatro hijos: Una finca en el término municipal de Dueñas, al pago de Aitero, pol. 11 y parcela 51, de 57'40 áreas, linda Norte Mariano Carpintero, E. Tomás Masa, S. Juan López y O. camino de Culdeque, en 1.643'20.

Otra en el casco de la ciudad de Dueñas, sita en la plaza de la Iglesia número 28, linda derecha Eulogio Merino, izquierda calle y fondo Eulogio Merino, en pesetas 3.900.

El mismo día, a las trece horas.

Herencia de don Mariano Izquierdo Salvador.

Petra y Mariano Izquierdo Salvador: Una finca urbana en el casco de la ciudad de Dueñas, sita en San Juan número 33, linda derecha Julián Balbás, izquierda Calixto Bureba y fondo herederos de Francisco Peña y Calixto Bureba, en 1.425.

Mariano Izquierdo Salvador: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, a Costarroleña, pol. 73 y par. 102, de 95'20 as., linda N. Ayuntamiento. E. José Amigo, S. Angel Fernández y O. Máximo García, en pesetas 761'60.

Año 1947

El mismo día, a las dieciséis horas.

Trinidad García Medina: Una finca en el término municipal de Dueñas, a Cañuela, polígono 45 y parcela 47 A. B., de 30 áreas, linda Norte Ayuntamiento, Este Estéfana García, Sur Justo García y Oeste Fermín Alegre, en 771'60.

El mismo día, a las diecisiete horas.

Teodoro Villullas Chacón: Una finca en el término Municipal de Dueñas, a Gorriona, polígono 21 y parcela 27, de 89'60 áreas, linda Norte camino de la Gorriona, Este Evelia de Cos, Sur Jesús Gil y Oeste Hipólito Marcos, Jesús Gil y otros, en 1.684'40.

El mismo día, a las dieciocho horas.

Angel Len Calzada: Una finca

Urbana en el casco de la ciudad de Dueñas y su calle de San Juan número 38, que linda derecha Félix Bureba, izquierda Fermina Calzada y fondo Pedro Sallas, en 2.597.

Una finca rústica, viña de cuarta calidad, a Vega Palacios, pol. 42 y par. 11, de 34'82 áreas, linda N. Demetrio Escalada, Este río Pisuerga, S. Sinforoso Torres y O. camino, en 1.900'40.

Otra viña de tercera calidad, a Camponecha, pol. 89 y parcela 200, de 16'40 as., linda Norte Esteban Monge, E. camino, Sur Pedro Gazopo y Oeste Agustín Pastor, en 1.380'80.

El día 22 de Noviembre, a las dieciséis horas.

Cándido Rojo Sanz: Una viña de tercera calidad en el término municipal de Dueñas, a Canduela, polígono 44 y parcela 40 B., de 24'80 áreas, linda Norte Lino Rodríguez, Este Fernando Martín, Sur Juan Dueñas y Oeste camino, en 2.088'40.

El mismo día, a las diecisiete horas.

Herencia de don Cástor Nieto Tovar. Francisca Rodríguez Castro: Una finca urbana en el casco de la ciudad de Dueñas, a Pastores, número 7, linda derecha y fondo Benigno Rey e izquierda Mariano Peña, en 1.500.

Otra rústica en el término municipal de Dueñas, a Valdehornos, polígono 117 y parcela 134, de 99'60 áreas, linda Norte Josefa Palenzuela García, Este Angela López, Sur Rufino Ortega y Oeste Cástor Nieto, en 796'80.

El mismo día, a las dieciocho horas.

Crisógono Nieto Martín: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, a arroyo Cevico, polígono 27 y parcela 76, de 54 áreas, linda Norte camino, Este Teonila Herrero, Sur Antonio Monedero y Oeste Agustina Onecha, en 1.015'20.

Palencia veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Recaudador, *J. Roldán*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Frechilla

Don Jesús García Castro, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Frechilla.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustadas a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de

Paz, se celebrará el 22 de Noviembre, a las doce horas.

Villarramiel
Rústica

Anastasio y Justo Domínguez: Una tierra al pago Humillo, de 5'33 áreas, linda Norte Victoria-riana Gutiérrez, Sur Marcelo Guerra, Este carretera de Capillas y Oeste Agustina Alonso, tasada en 280'40 pesetas.

Antonio Guerra García: Otra a Trás de Alvaro, de 92'80 áreas, linda N. camino, S. Adriano García, E. Leandro Corcobado y O. Concepción López, en 627.

Timoteo Rivero Ramos: Otra a Arboleda, de 1 Ha. y 67'54 áreas, linda N. Elisa Lobejón, S. Martiniano Fernández, E. Elisa Lobejón y camino y O. camino.

Isabel Tadeo Herrero: Otra a Arroyo del Sol, de 36'05 as., linda N. Cecilio Lesmes, S. Domingo García, E. María Aragón y Oeste Antonio Sánchez, en 944'60.

En Frechilla a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta.— El Recaudador, *Jesús García*.

Condiciones para las subastas

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito, indispensa-

ble depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación y emplazamiento

Por la presenece se cita y emplaza a los procesados Avelino Argüelles Alvarez, de 26 años, hijo de Constantino y Encarnación, soltero, natural de Moreda de donde fué vecino, minero, así como Arcadio Montes Torca, de 26 años, hijo de Román y Rosario, natural de Ciaño-Santana de donde fué vecino, minero, ignorándose su actual domicilio, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que deberán designar en el sumario que se les sigue en este Juzgado con el número 387-949, por robo, bajo apercibimiento de hacerlo de los que se encuentran en turno de oficio, y pararles los demás perjuicios consiguientes si no comparecen.

Palencia 14 de Octubre de 1950.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1783

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Relación nominal de los contribuyentes declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Estatuto de Recaudación.

CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CONCEPTO	Año a que corresponde el débito	IMPORTE	
				Pesetas	Cts.
Felipe Ruiz Ruiz	Herrera de Pisuerga	Industrial	1948	511	26
Martín Bengoechea	Palencia	Idem	1947	210	22
Emilio Gurpegui	Idem	Idem	1945-49	520	00
Mateo Martínez	Villada	Idem	1948	602	15
Francisco Villalobos	Aguilar de Campoo	Idem	1939	868	90
David Guerra Pérez	Paredes de Nava	Talabartero	1944-49	924	15
Isidoro Pajares Melgar	Idem	Carpintero	Idem	327	25
Silvano Merino Merino	Quintana del Puente	Pescados	1948-49	137	52
Miguel Borja Jiménez	Osorno	Ropavejero	1950	44	42
Odilio Melón Soto	Idem	Tropos viejos	Idem	44	42
Ovidio Aragón Movellán	Frómista	Aves y huevos	Idem	412	56
Macario Merino	Herrera de Pisuerga	Frutas	1946	66	83
Macario Merino	Baños de Cerrato	Idem	1946-48	391	92
Argimiro Herrero	Villaeles	Carnes	1947	178	98
Pedro Alonso Martínez	Dueñas	Fábrica de Quesos	1941-42	2.163	15
Felipe Bueno Gallego	Idem	Carro	1941-46	1.814	95
Antonio Martín Robles	Idem	Tropos	1948-49	90	51
Domiciana Torres	Idem	Horno pan	1947-48	71	88
Julia Iglesias	Idem	Caramelos	1946	144	78
Juliana Merino Alonso	Idem	Frutas	Idem	112	02
Manuela Nieto Rodríguez	Idem	Abacería	1945-47	533	80
Florián Lerma Asensio	Idem	Pescados	1945	37	20
Fredesvinda Ceballos	Idem	Horno pan	Idem	12	00
Mariano Izquierdo	Idem	Panadería	1941-44	384	00
Ángel Monge Alonso	Idem	Frutas	1945-49	759	06
José Alcaraz García	Baños de Cerrato	Utilidades	1947	86	63
Juan Cándido Cardo	Palencia	Idem	1942-46	49	60
Tadeo García Valle	Idem	Idem	1936-43	139	08
Candelas Triana	Idem	Transportes	1945	1.029	98
José Candueles	Idem	Idem	1943	25	00
Emiliano Martín Pérez	Baños de Cerrato	Idem	1947-49	75	00
Gabino Martín	Idem	Idem	1948	25	00
Mariano Martín	Idem	Idem	Idem	25	00
Antonio Calleja	Idem	Idem	Idem	75	00
Cecilio de la Rosa	Idem	Idem	Idem	75	00
Silvano García	Amusco	Idem	Idem	125	00
Eusebio González Alba	Palencia	Patente Nacional	1936-40	259	90
Jesús Porral	Idem	Timbre	1945	10	40
Obdulio Martín	Idem	Idem	1939-42	55	15
Obdulio Martín	Saldaña	Idem	1942	50	00
Baltasara Pérez	Dueñas	Consumos de Lujo	1945	1.553	00

Cédula de citación

Caballero Velasco, José y Guerrero Nestar, Manuel, de veintiséis y veintinueve años de edad, naturales de Astudillo y Torquemada, respectivamente, comparecerán en este Juzgado municipal, el día diez de Noviembre próximo y hora de las once, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra el primero se sigue por lesiones causadas al segundo; bajo los apercibimientos a dicho denunciado y denunciante que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Palencia 10 de Octubre de 1950.—El Secretario, *Francisco Maté*. 1791

García Rivero, Manuel, de 45 años de edad, casado, panadero, hijo de Fidel y Demetria, natural de Villacastillo, domiciliado últimamente en esta Capital, calle de los Pastores, número 8, piso bajo, comparecerá en este Juzgado municipal, el día cinco de Diciembre próximo y hora de las diez y treinta, con objeto de ser oído en juicio de faltas que contra el mismo se sigue por hurto de hilo de cobre; bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

Palencia 24 de Octubre de 1950.—El Secretario (ilegible). 1964

Palencia 25 de Octubre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas, *Francisco Maté Saldaña*. 1942

Requisitorias

Pérez Montes, Genaro, de 39 años de edad, casado, pintor, hijo de padres desconocidos, natural y vecino que fué de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle Auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue con el número 260-950, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta.—*Jesús Sánchez Terán*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1835

Adrián José Doncel, López, de 27 años de edad, casado, chófer, hijo de Plácido y Luisa, natural de Palencia, vecino que fué de la misma y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia en el término de diez días con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el número 33 de 1950, por una contra el orden público, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le declarará rebelde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palencia 28 Octubre de 1950.—El Secretario (ilegible). 1965

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuerga.

Por la presente requisitoria y como comprendida en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a la procesada Quiteria Duval Jiménez, hija de Benigno y Encarnación, natural de Briviesca y sin domicilio conocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que la resultan en la causa número 28 de 1950, por tenencia ilícita de armas de fuego, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y se encarga a los Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habida, la

pongán en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga 16 de Octubre de 1950.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario judicial (ilegible). 1809

Trempe**Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 35 de 1950, sobre hurto de una correa en el pueblo de Xerallo, de la fábrica de cemento de la E. N. H. E. R., por la presente se cita, llama y emplaza a Angel Prieto, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Población de Campos, y el cual estuvo trabajando en Villovieco y de donde se ausentó, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Trempe, sito en Plaza Mercadal, dentro del improrrogable término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Trempe a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario judicial, *José Miquel*. 1890

Administración Municipal**Baltanás**

En las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de tres meses, días hábiles y horas de oficina, se halla expuesto al público la documentación correspondiente a los trabajos de Catastro Topográfico Parcelario de este término municipal.

Lo que hago público para conocimiento de los propietarios interesados y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Baltanás 2 de Octubre de 1950.—El Alcalde, *Arsenio Carranza*. 1771

Población de Campos**ANUNCIO**

En el Salón de actos de este Ayuntamiento y durante las horas y días hábiles de oficina, se halla de manifiesto al público la documentación correspondiente a los trabajos del Catastro Topográfico Parcelario de este término municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios interesados, y al objeto de que

puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, siendo el plazo de exposición de tres meses.

Población de Campos 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, *Luis Huerta*. 1903

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Olmos de Ojeda**EDICTO**

Habiéndose formado por Secretaría, el reparto correspondiente entre la ganadería del término, para pagar el valor total de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras a los propietarios de las fincas, se pone en conocimiento de quien le pudiera interesar, que indicado reparto se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad, durante un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones; indicado reparto se refiere al año 1950.

Olmos de Ojeda, 27 Octubre de 1950.—P. el Presidente (ilegible). 2001

Brañosera**ANUNCIO**

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte también hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de Brañosera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de 70 árboles de roble, con un volumen de 48'640 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña, del monte denominado «La Mata», de la Junta vecinal de Orbó, concedidos como aprovechamiento ordinario por subasta, a cuyo fin se hace constar:

A) Que esta subasta será efectuada conforme a las normas para la enajenación en monte de los aprovechamientos de maderas y leñas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia número 151, de 17 de Diciembre de 1948 y en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111, de 16 de Septiembre de 1949.

B) Que el aprovechamiento queda incluido en el primer grupo de dichas normas.

C) Que el precio mínimo será de 2.088'32 pesetas y el máximo de 2.537'45 pesetas.

D) Que podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B o C.

E) Que en el caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, transcurridos que sean los ocho días si-

guientes hábiles de la primera, en el mismo local y hora y con sujeción a iguales normas y tipo de tasación.

F) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Brañosera 20 de Octubre de 1950.—El Alcalde, *E. Santiago*. 1855

Respanda de la Peña**ANUNCIO**

Pasados los veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o su Delegado y con asistencia del Funcionario del Ramo, la siguiente primera subasta:

Monte Lomano.—Perteneencia; Junta vecinal, Vega Riacos. Número de árboles: 200 robles. Volumen: 25 metros cúbicos de madera y 26 estéreos de leña.

Incluido en el segundo grupo, siendo la tasación máxima de 3.300 pesetas y la mínima de 2.650 pesetas; pudiendo optar en la misma los poseedores de certificado de la clase A, B y C.

En caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los ocho días y en la misma hora.

Respanda de la Peña 23 de Octubre de 1950.—El Alcalde, *Lorenzo Franco*. 1898

Junta vecinal de Cuillas del Valle

El día 26 de Noviembre, a las diez horas, tendrá lugar en la casa Concejo de este pueblo, la subasta de 110 robles maderables y 2 leñosos, con un volumen de 18'319 y 0'268 metros cúbicos de madera y de 60 estéreos de leña, del monte «La Vega», de este pueblo.

Las normas son las siguientes: El aprovechamiento está incluido en el grupo 2.º

El precio mínimo será de 2.356'55 pesetas, y el máximo no excederá de 2.918'20 pesetas.

Podrán optar a la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C (con preferencia el C).

La subasta será efectuada con arreglo a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 151, de 17 de Diciembre de 1948 y las económicas redactadas por esta Junta y será presidida por el Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue.

Cuillas del Valle 30 Octubre de 1950.—El Presidente, *José López*. 2024